



Legales:

- Resolución de Intendencia Nacional N° 14-2017-SUNAT/5F0000
Modifican el Procedimiento Específico “Resoluciones anticipadas relacionadas con la aplicación de devoluciones, suspensiones, exoneraciones de aranceles aduaneros y reimportación de mercancías reparadas o alteradas en el marco del Acuerdo de Promoción Comercial suscrito entre el Perú y los Estados Unidos”, DESPA-PE.00.15 (versión 1)
- Resolución de Intendencia Nacional N° 15-2017-SUNAT/5F0000
Modifican el Procedimiento Específico “Inspección No Intrusiva, Inspección Física y Reconocimiento Físico de Mercancías en el Complejo Aduanero de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao”, CONTROL-PE.00.09 (versión 1)

Noticias relevantes:

- Las multas laborales volverán a tener un tope de, pero hasta 50% de su monto. Gestión. Pág. 10.
- Hay 1.5 mlls. de personas que avalan deudas de terceros con bancos. Gestión. Pág. 24.
- Suprema ratifica valide de las diferencias salariales. El Peruano. Pág. 12.
- Sugieren entregar sustentación para amnistía. El Peruano. Pág. 12.

Pronunciamientos de interés:

- INFORME N° 066-2017- SUNAT/5D0000
Los promotores de los cementerios no se encuentran obligados a emitir comprobante de pago por los depósitos que reciben de los usuarios por concepto del Fondo de Mantenimiento y Conservación a que se refiere el artículo 36° del Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas